



ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE
SORDOS DEL GUAVIARE- ASORGUAVIARE
Nit 900.978.383-8
Fundada 27 de abril del 2016
Inscrita 7 de junio del 2016

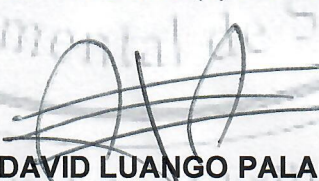
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION
DEPARTAMENTAL DE SORDOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
"ASORGUAVIARE"**

CERTIFICA

Que el señor **JOSUÉ DAVID VILLARREAL GUZMÁN** identificado con cedula de ciudadanía número 14.395.250 de Ibagué Tolima, ha participado activamente en todos los procesos sociales de ASORGUAVIARE contribuyendo efectivamente al desarrollo y la inclusión de las personas sordas en los diferentes espacios sociales, culturales, educativos y laborales del departamento del Guaviare. Además ha prestado sus servicios como intérprete de la lengua de señas colombiana con idoneidad alta calidad, responsabilidad, compromiso, excelente actitud y destrezas necesarias en todas la situaciones, cumpliendo también a cabalidad con el código de ética de los intérpretes de la lengua de señas y los protocolos, aportando significativamente al fortalecimiento de nuestra asociación en todos los procesos, facilitando el acceso a la comunicación, la información, la participación y la inclusión de nuestros asociados y la comunidad de personas Sordas en nuestro departamento.

Lo anterior; Desde el 26 de enero de 2017 hasta el 28 de agosto de 2020

Se expide a solicitud del interesado (a) el 31 de agosto de 2020


JULIAN DAVID LUANGO PALACIOS
Representante legal

313 233 3461

311 201 3133

asorguaviareсанjose16@gmail.com

Transversal 23 # 13 - 88 Villa Ángela

Asociación Departamental de Sordos del Guaviare "ASORGUAVIARE"





ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE SORDOS DEL GUAVIARE
"ASORGUAVIARE"

NIT: 900.978.383 - 8

Fundada el 27 de Abril del 2016

Inscrita el 7 de Junio del 2016

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION
DEPARTAMENTAL DE SORDOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
"ASORGUAVIARE"**

CERTIFICA

Que el señor **JOSUÉ DAVID VILLARREAL GUZMÁN** identificado con cedula de ciudadanía número 14.395.250 ha prestado sus servicios como intérprete de Lengua de Señas Colombiana con idoneidad, alta calidad responsabilidad y compromiso cumpliendo a cabalidad con el código de ética de los interpretes de Lengua de Señas Colombiana y el protocolo de servicio de interpretación, Además de contar con todas las certificaciones expedidas por las entidades que avalan la ocupación (C.N.O) de los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana en Colombia fortaleciendo de esa manera la construcción de equidad la comunicación, participación he inclusión en los espacios del departamento en donde participamos las personas Sordas. Desde el 27 de Abril de 2016 hasta el 17 Marzo de 2017.

Cordialmente.

JULIÁN DAVID LUANGO PALACIOS
Representante Legal
ASORGUAVIARE



FUNDECOS
NIT. 900.143.001-6

*Eres y te conviertes en lo que piensas,
Por eso hoy decide llenar tu vida de
Alegria, amor, triunfos y felicidad!*

CERTIFICACIÓN

JOSUÉ DAVID VILLARREAL GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía N° 14.395.250 de Ibagué, quien laboro para la Fundación FUNDECOS:

Fecha Inicio:	15 de septiembre de 2012
Fecha Terminación:	30 de Noviembre de 2013
Objeto contrato:	Prestar servicios de interpretación de lengua de señas colombiana - LSC en los diferentes proyectos sociales para personas con discapacidad que ejecuta la fundación.
Cargo:	Interprete de Señas

Se certifica y se recomienda como una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes, la presente se expide el día 17 de Diciembre de 2013.

En constancia firma:

CARMEN ALICIA HERNÁNDEZ RIVERA

Representante Legal

Fundación Fundecos.

Teléfono fijo: 4124480 o 2632777

Celular: 321 4721335

**"Una organización orientada a la Paz, la Equidad
y la Igualdad de Oportunidades"**
fun_decos@yahoo.es y/o alisjannys@hotmail.com
Sede Principal: Carrera 71 A No. 53 -74 Normandía
Teléfonos: 314 3837439 - 4124480 - Fax: 2632777



EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de la entidad se pudo establecer que **JOSUÉ DAVID VILLARREAL GUZMÁN** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.395.250 de Ibagué Tolima, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de San José del Guaviare.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 284 del 2019

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12 de julio de 2019

OBJETO: Contratar los servicios de una persona natural como apoyo a la población con discapacidad auditiva en la gestión de los procesos de salud definidos en el plan decenal de salud pública, en el municipio de san José del Guaviare.

ACTIVIDADES PACTADAS MEDIANTE EL CONTRATO:

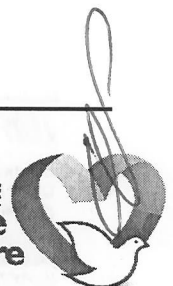
El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades para el Municipio, así:

1. Ejecutar actividades de interpretación en lenguaje de señas Colombiana para la población con discapacidad auditiva en los espacios en que la secretaría de salud desarrolle actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades de los diferentes componentes del Plan Decenal de Salud Pública.
2. Contribuir a la comprensión y aprendizaje de los temas de educación en salud pública y transversal facilitando el flujo de información con la población en situación de discapacidad auditiva.
3. Contribuir mediante la interpretación del lenguaje de señas a que la población en situación de discapacidad auditiva logre llegar a los espacios del área de la salud y que se eliminen las barreras de acceso comunicativo.
4. Apoyar en la realización de investigaciones epidemiológicas de campo para el abordaje de eventos de interés en salud pública cuando se requiera la interpretación en lenguaje de señas.
5. Apoyar a los referentes de la secretaría de salud, para el acceso de la información de forma oportuna y clara a la población en situación de discapacidad auditiva.
6. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
7. Disponer del 100% de disponibilidad en tiempo para la ejecución del objeto del contrato.
8. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y en el formato entregado por la entidad.
9. Para el último pago, el contratista deberá hacer entrega en forma digital y formato PDF, de un informe general y los informes presentados durante la vigencia del contrato, con las respectivas evidencias fotográficas cuando lo amerite.
10. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales inmediatamente se perfeccione el presente Contrato de Prestación de Servicios.
11. El contratista deberá practicarse los exámenes médicos ocupacionales de que trata el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aportando al supervisor designado el certificado que así lo acredita, en un término máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato. El incumplimiento de esta obligación, facultara a la entidad para suspender el contrato y adelantar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
juridica@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

ALCALDÍA DE
San José
del Guaviare





12. Aportar mensualmente al Supervisor del presente contrato, copia de los comprobantes del pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
13. Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera ubicada en el Municipio de San José del Guaviare, para realizar el pago acordado en el contrato.
14. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

DURACIÓN: Cuatro (4) meses

VALOR: \$ 4.800.000.00

FECHA DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 12 de noviembre de 2019

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2019.

WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS

Revisó: William Alexander Torres Rojas/Secretario Jurídico
Verificó y Digió: Alicia Huertas

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
juridica@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

ALCALDÍA DE
**San José
del Guaviare**





**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL
TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

CERTIFICA

Que **JOSUE DAVID VILLARREAL GUZMAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.14.395.250 de Ibagué Tolima, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, un contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha de contrato: 125 del 01 de febrero de 2019

Objeto : Prestar los servicios personales de carácter temporal de un (1) intérprete para efectuar acompañamiento al instructor técnico y apoyar el proceso de formación como intérprete de la lengua de señas colombianas al aprendiz con discapacidad auditiva usuario de la lengua de señas colombiana, de acuerdo al programa de formación impartido por el centro de formación.

Plazo : Diez (10) meses y quince (15) días.

Inicio de ejecución : 01 de febrero de 2019

Valor del contrato : Para todos los efectos legales y fiscales se fijó la suma de veinticinco millones novecientos diez mil trescientos veinticinco pesos m/cte.
(\$25.910.325)

Fecha de terminación : 15 de diciembre de 2019

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar labores de servicios de interpretación en lengua de señas colombianas para aprendices con discapacidad auditiva de acuerdo a los programas de formación impartido por el centro de formación. 2. Contribuir a la comprensión y aprendizaje de los temas de formación técnica y transversal facilitando el flujo de información del aprendiz en situación de discapacidad auditiva. 3. Contribuir a la adaptación del aprendiz con discapacidad auditiva en su entorno educativo y socio-productivo. 4. Orientar a los aprendices como parte fundamental en el desarrollo de la formación profesional integral. 5. Apoyar y asesorar el desarrollo de las competencias, promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con el contexto laboral y social. 6. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices con discapacidad auditiva programadas por la coordinación académica. 7. Apoyar al programa escuela de padres. 8. Apoyar la formación de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

Carrera 19C No. 16-48B Barrio Modelo - Teléfono 985-840403 - San José del Guaviare - Colombia

E-mail: senaguaviare@sena.edu.co GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



aprendices sordos en lengua de señas colombianas y español escrito. 9. Apoyar la formación de aprendices y funcionarios oyentes en lengua de señas colombianas. 10. Apoyar la formación de empresarios oyentes de la región en lengua de señas colombianas. 11. Apoyar los proyectos de investigación e innovación de SENNOVA que sean pertinentes a la comunidad sorda. 12. Asignar actividades de acuerdo con las prioridades. 13. Procesar información de acuerdo a los lineamientos y normas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 14. Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el sistema integrado de Gestión, que correspondan al procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral. 16. Orientar cursos básicos en lenguaje de señas colombianas. 17. Simbolización a la comunidad no auditiva para la inclusión en los procesos de formación de complementaria y titulada.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 13/02/2020.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO

Subdirectora de Centro

Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y
Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@misena.edu.co

Cargo: Técnico Grado 02 - Grupo Apoyo Administrativo Mixto, SENA Regional Guaviare.

Revisó: Juan Carlos Castillo, jccastillo@sena.edu.co

Cargo: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto, SENA Regional Guaviare

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

Carrera 19C No. 16-48B Barrio Modelo - Teléfono 985-840403 - San José del Guaviare - Colombia

E-mail: senaguaviare@sena.edu.co GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



GOBERNACION DEL GUAVIARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA JURÍDICA

Tel: 800 103 196 1

LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **JOSUE DAVID VILLARREAL GUZMAN** con C.C. 14395250, suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2019.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 606/2019.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DEPARTAMENTAL REPRESENTADO EN LA MEMORIA SOCIAL Y LA MEMORIA ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL GUAVIARE.

Valor inicial:	\$10.150.000
Duración:	7 meses
Fecha de Acta de inicio:	24 de mayo de 2019
Fecha de terminación:	23 de diciembre de 2019

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la ley 80 de 1993, se encuentra en ejecución.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

MARYSELA LOZANO RODRIGUEZ

Proyecto: Judy Céspedes





GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA JURÍDICA

NIT: 800.103.196-1

LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **JOSUE DAVID VILLARREAL GUZMAN** con C.C. 14395250, suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 878/2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS COMO ENLACE COMUNICATIVO ENTRE LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ESTUDIANTES SORDOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

Valor inicial:	\$5.850.000
Duración:	90 días
Fecha de Acta de inicio:	04 de septiembre de 2018
Fecha de terminación:	03 de diciembre de 2018
Fecha de acta de liquidación:	07 de diciembre de 2018

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la ley 80 de 1993, se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

MARYSELA LOZANO RODRIGUEZ

Proyecto: Judy Céspedes



Gobernación del

Centro Administrativo Departamental - Carrera 24 No. 7 - 81.
San José del Guaviare TEL: (098) 5840538 www.guaviare.gov.co



GOBERNACION DEL GUAVIARE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA JURÍDICA
NIT: 800.103.196-1

**LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **JOSUE DAVID VILLAREAL GUZMAN** con C.C. 14395250, suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 437/2018.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INTERPRETE EN LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANA, COMO APOYO A LA ATENCION DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN SORDERA E HIPOACUSIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANUELA BELTRAN Y CDR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Valor inicial:	\$11.700.000
Duración:	180 días
Fecha de Acta de inicio:	26 de enero de 2018
Fecha de terminación:	25 de julio de 2018
Fecha de acta de liquidación:	26 de julio de 2018

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la ley 80 de 1993, se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

MARYSELA LOZANO RODRIGUEZ

Proyecto: Judy Céspedes





GOBERNACION DEL GUAVIARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA JURÍDICA

NIT: 800.103.196-1

LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **JOSUE DAVID VILLARREAL GUZMAN** con C.C. 14395250, suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2017.

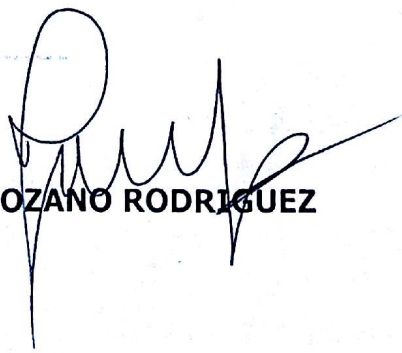
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 643/2017.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INTERPRETE EN LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANA, COMO APOYO A LA ATENCION DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN SORDERA, SORDOCEGUERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Valor inicial:	\$10.755.909
Duración:	167 días
Fecha de Acta de inicio:	07 de julio de 2017
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2017
Fecha de acta de liquidación bilateral:	18 de diciembre de 2017

El anterior contrato de prestación de servicios se suscribió de conformidad con la ley 80 de 1993, se encuentra liquidado.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


MARYSELA LOZANO RODRIGUEZ

Proyecto: Judy Céspedes





EL SUSCRITO SUBDIRECTOR EN CARGO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSUE DAVID VILLAREAL GUZMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14.395.250 de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 131 de 1 de Febrero del 2017.

Objeto	: Prestar los servicios personales de carácter temporal como interpretes para efectuar acompañamiento al instructor técnico y apoyar el proceso de formación como intérprete de Lengua de Señas Colombiana al aprendiz con discapacidad auditiva usuario de lengua de señas colombiana, de acuerdo al programa de formación impartido por el centro de formación.
Plazo	: El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y Veinte (20) Días, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Inicio de Ejecución	: 1 de Febrero 2017.
Término de ejecución	: Diez (10) Meses y Veinte (20) Días.

Fecha Terminación : 20 de Diciembre del 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1 Ejecutar labores de servicios de interpretación en lenguaje de señas Colombiana para aprendices con Discapacidad Auditiva de acuerdo los programas de formación impartido por el Centro de Formación.
- 2 Contribuir a la comprensión y aprendizaje de los temas de formación técnica y transversal facilitando el flujo de información del aprendiz en situación de discapacidad auditiva.
- 3 Contribuir a la adaptación del aprendiz con Discapacidad Auditiva a su entorno educativo y socio-productivo.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-3C-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1
Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare. Regional Guaviare.
Carrera 24 No. 7-10 Barrio el Centro - Teléfono: 985-840403 - San José del Guaviare - Colombia
E-mail: senaguaviare@sena.edu.co



- 4 Orientar a los aprendices como parte fundamental en el desarrollo de la formación profesional integral.
- 5 Apoyar y Asesorar el desarrollo de las competencias, Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
- 6 Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices con discapacidad auditiva programadas por la coordinación académica.
- 7 Apoyar el Programa de escuela de padres
- 8 Apoyar la Formación de Aprendices Sordos en Lengua de Señas Colombianas y español escrito.
- 9 Apoyar la Formación de Aprendices y Funcionarios Oyentes en Lengua de Señas Colombianas.
- 10 Apoyar la Formación de Empresarios Oyentes de la Región en Lengua de Señas Colombianas.
- 11 Apoyar los proyectos de investigación e innovación de Sennova que sean pertinentes a la comunidad Sorda.
- 12 Asignar Actividades de acuerdo con las prioridades.
- 13 Procesar la información de acuerdo a los lineamientos y normas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
- 14 Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan al Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral.
- 16) Orientar cursos básicos en lenguaje de señas colombianas
- 17) Simbolización a la comunidad no auditiva para la inclusión en los proceso de formación de complementaria y titulada

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (01) días del Mes de (Agosto) de (2018).


CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO
subdirector e Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Helbert Cubides Quitian
Coordinador Administrativo
Proyecto: Johana Martinez



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-GC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2
Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare. Regional Guaviare.
Carrera 24 No. 7-10 Barrio el Centro - Teléfono: 985-840403 - San José del Guaviare – Colombia
E-mail: senaguaviare@sena.edu.co



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL
TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

CERTIFICA:

Que **JOSUE DAVID VILLARREAL GUZMAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.395.250 de Ibagué (Tolima), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.1402248 del 24 de febrero de 2020.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana, en los contextos que cuentan con aprendices con discapacidad auditiva.
Duración del contrato:	Nueve (09) meses y dieciséis (16) días.
Inicio de ejecución:	25 de febrero de 2020.
Fecha de terminación:	11 de diciembre de 2020.
Valor del contrato:	\$18.959.636

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Prestar servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con discapacidad auditiva que se encuentran en los programas de formación titulada y complementaria que imparte el Centro de Formación- Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare. 2. Participar en los grupos de trabajo interdisciplinarios que se conformen para la implementación de la Resolución 1726 Política Institucional para Atención de las Personas con discapacidad, dentro y fuera de la institución, previa concertación con las áreas involucradas. 3. Mantener una comunicación constante con el equipo de instructores del programa de formación, con el fin de retroalimentar el avance o las dificultades de los aprendices sordos en su proceso formativo. 4. Planear y preparar las sesiones de intermediación de los contenidos académicos del área técnica y transversal, de acuerdo a las capacidades intelectuales, relacionales y de comunicación de los aprendices sordos en coherencia con la metodología del instructor. 5. Apoyar en la elaboración de material pedagógico, guías metodológicas y otro tipo de herramientas útiles para facilitar la comprensión, acceso a la información y comunicación de los usuarios, aspirantes y aprendices sordos en la Regional. 6. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, programados por el coordinador académico; siempre y cuando en estos se convoquen a los aprendices con discapacidad auditiva. 7. Apoyar las demás áreas de la regional (Agencia Pública de Empleo, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz, Coordinación de Formación Profesional Integral, Coordinación Académica, Grupo Apoyo Administrativo Mixto), entre otras, que demanden el servicio de interpretación cuando se involucren personas sordas, previa programación y

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

Carrera 19C No. 16 - 48 Barrio El Modelo - San José del Guaviare Teléfono 985-840403

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



autorización del área respectiva, sin que esto implique desatender la labor de interpretación de los aprendices sordos en su contexto académico. 8. Presentar informes con evidencias digitales (videos, audios, fotografías, documentos, guías, nuevas señas según el área, material didáctico, entre otros), que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato en los formatos definidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, SIGA de la Entidad. 9. Entregar registro de nuevas señas acordadas para el programa de formación, resultado del trabajo concertado con los aprendices sordos, instructor y consulta a otros centros. 10. Concertar y elaborar un plan de trabajo con el acompañamiento del supervisor del contrato que involucre las generalidades de las obligaciones. 11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto del contrato. 12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en la plataforma de SECOP II, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 15/01/2021.


LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora de Centro
Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y
Tecnológico del Guaviare


Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental


Revisó: Judy Andrea Escobar Amado - jaescobara@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL
NIT. 800.235.840-1 / NID. 195001002011 DANE 195001002011

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA C.D.R.

CERTIFICA:

Que el señor **JOSUÉ DAVID VILLARREAL GUZMÁN**, Identificado con cedula de Ciudadanía N°14.395.250 expedida en Ibagué Tolima, presto sus servicios como **Intérprete de Lengua de Señas Colombiana** a los niños y jóvenes con discapacidad auditiva, matriculados en esta Institución Educativa, durante el periodo comprendido entre:

Año 2017 desde el 04 de abril hasta el 04 de diciembre,
Año 2018 desde el 02 de febrero hasta el 02 de diciembre.

Destacándose por su desempeño y compromiso, para con los docentes, estudiantes y la Institución Educativa.

Dada en San José del Guaviare, a los (13) días, del mes de febrero de 2020.

JOSÉ ANTONIO SOLANO ARIAS
Rector I.E.C.D.R.

CERTIFICACION CONTRACTUAL

EL SUSCRITO **PABLO ANTONIO ORDOÑEZ PEÑA** EN SU CALIDAD DE **SECRETARIO GENERAL** DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR
NIT. 860.016.627-8

CERTIFICA

Que el señor: **JOSUE DAVID VILLAREAL GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.395.250 de Ibagué**, ejecuto el siguiente contrato con el INSOR:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012 DE 2014.

OBJETO: El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios personales para desarrollar asesoría y asistencia técnica en las Secretarías de Educación Departamental y Municipal a través de las instituciones públicas y privadas en educación media y superior en la que participe el intérprete y la población sorda. Así mismo prestar los servicios de interpretación de español de LSC y viceversa de acuerdo a lo previsto en las metas del plan de acción del año 2014.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Diecinueve Millones de Pesos m/cte. (\$19.000.000).

VALOR TOTAL EJECUTADO: Trece Millones Trescientos Mil Pesos m/cte. (\$13.300.000).

EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: 8 meses y 26 días.

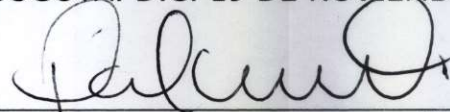
FECHA DE INICIO: 05 de febrero de 2014.

FECHA DE TERMINACION: 30 de octubre de 2014.

FECHA DE CESION: 18 de septiembre de 2014.

EJECUCION FINAL DEL CONTRATO: 7 meses y 14 días.

BOGOTÁ, D.C. 19 DE NOVIEMBRE DE 2018



PABLO ANTONIO ORDOÑEZ PEÑA
Secretario General

Proyectó: Sandra Ramirez – Técnico Operativo



INSTITUCION EDUCATIVA "DIEGO FALLON"

Ibagué -- Tolima

Aprobado por Res. No. 0771 del 18 de Octubre de 2001

Nit. 809003472-1

DANE.173001011539

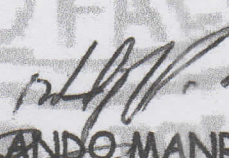
EL COORDINADOR

HACE CONSTAR:

Que el señor JOSUÉ DAVID VILLARREAL GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.395.250 de Ibagué, prestó sus servicios como Intérprete de **Lengua de Señas Colombiana**, a los estudiantes de la jornada nocturna de ésta Institución Educativa durante el tiempo comprendido entre el 09 de febrero al 30 de noviembre de 2004

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué, los cuatro (04) días del mes de Marzo de Dos Mil Diez y Seis (2016).


Esp. JOSE ORLANDO MANRIQUE VARÓN
Coordinador

Saturia D. Y.



LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ASOCIACION DE SORDOS DEL VALLE "ASORVAL" CON PERSONERIA JURIDICA 1576 DE 1961 EXPEDIDA POR LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA

Que el señor **JESUE DAVID VILLARREAL GUZMAN** identificado con La cedula de ciudadanía No. 14.395.250 expedida en Ibagué prestó sus servicios profesionales independientes como Intérprete de lengua de señas colombiana en el Proyecto de Integración Escolar a Jóvenes Sordos a la Básica Secundaria, que se desarrolla en la Institución Educativa JOSE MARIA CARBONELL, con contratos del 26 de agosto al 26 de noviembre del 2005 y de enero 16 al 30 de junio de 2006.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de julio de dos mil siete (2007).

Atentamente,

NANCY DIAZ DURAN
Directora Ejecutiva

CERTIFICACION

Que el señor **JOSUÉ DAVID VILLARREAL GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No 14 395 250 de Ibagué ha realizado servicios de interpretación en lengua de Señas Colombianas en nuestra Institución Educativa "AUGUSTO E. MEDINA" de Comfenalco al estudiante César Augusto Hoyos Arias, desde julio del año 2006 hasta la fecha, apoyando su proceso educativo en integración al aula regular.

Esta certificación se expide en Ibagué a los 7 días del mes de junio de 2007

Cordial saludo



 Colegio Comfenalco

COORDINACIÓN DISCIPLINA
JOSÉ ANELFO PERDOMO GODOY
Coordinación de Formación y Convivencia



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO
DE FACATATIVA (CUNDINAMARCA)**

CERTIFICA:

Que el Señor: **JOSUE DAVID VILLARREAL GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 14.395.250 de Ibagué, presto sus servicios como **INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS COMO ALTERNATIVA EDUCATIVA DE INTEGRACION EN LA EDUCACION BASICA PRIMARA, SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE JOVENES Y ADULTOS SORDOS DEL MUNICIPIO EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DISCAPACITADA**, mediante Contrato de Prestación de Servicios No 012-2008, durante el período comprendido del 6 de Febrero de 2008 al 5 de Diciembre de 2008.

La anterior se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Facatativá a los Cinco (5) días del mes de Mayo de 2009.

SANDRA MILENA CORREALES ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO
DE FACATATIVA (CUNDINAMARCA)**

CERTIFICA:

Que el Señor: **JOSUE DAVID VILLARREAL GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 14.395.250 de Ibagué, presta sus servicios como **INTERPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS COMO ALTERNATIVA EDUCATIVA DE INTEGRACION EN LA EDUCACION BASICA PRIMARA, SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE JOVENES Y ADULTOS SORDOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA**, mediante Contrato de Prestación de Servicios No 058-2009, en un periodo comprendido del 28 de Enero de 2009 al 27 de Noviembre de 2009.

La anterior se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Facatativá a los Cinco (5) días del mes de Mayo de 2009.

SANDRA MILENA CORREALES ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social



FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

"FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984
Personería Jurídica No. 970 Ministerio de Justicia - Nit. 860.528.224-0

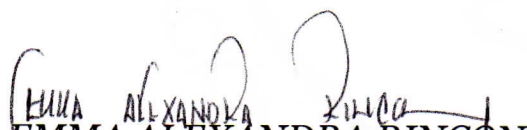
Oficio No.

La Suscrita Directora Administrativa de la Federación Nacional de Sordos de Colombia - FENASCOL, Certifica:

*Que el señor **JOSUE DAVID VILLAREAL GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía número 14.395.250, laboro en nuestra en el periodo comprendido entre el 12 de julio de 2010 al 11 de octubre de 2010 bajo el cargo de Interprete de Lengua de Señas Colombianas con cargo al convenio suscrito con la Secretaria de Educación del distrito Capital.*

La presente se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de octubre de 2010.

Cordialmente.


EMMA ALEXANDRA RINCON
Directora Administrativa

Carrera 26A N° 39B - 15 • Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882
E.mail: contacto@fenascol.org.co Página web: www.fenascol.org.co Bogotá D.C. - Colombia

"La Unión es nuestra fortaleza"



CERTIFICA

Que el Señor JOSUE **DAVID VILLARREAL**, identificado con Cédula de ciudadanía No **14.395.250**, ha laborado como Intérprete de Lengua de Señas desde el mes de abril del año 2010 hasta el 22 de noviembre de 2013 en diferentes contextos y establecimientos como: alcaldías, comisarias, consejos locales, entre otros; teniendo un excelente desempeño en su labor.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los (17) días del mes de Diciembre del año 2013.

Cordialmente,

JOSE LUIS BRIEVA PADILLA
Director Ejecutivo



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSUE DAVID VILLAREAL GUZMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14.395.250 de Ibagué (Tolima), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 178 de 2018.

Objeto : Prestar los servicios personales de carácter temporal de un (1) Intérprete para efectuar acompañamiento al instructor técnico y apoyar el proceso de formación como intérprete de Lengua de Señas Colombiana, de acuerdo al programa de formación impartido por el centro de formación.

Plazo : El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (04) Meses y siete (7) días. Sin exceder la presente vigencia presupuestal.

Inicio de Ejecución : 08 de agosto del 2018.

Término de ejecución : cuatro (04) Meses y siete (7) días.

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS /MTCE (\$10.160.000).

Forma de Pago : a) Un primer pago correspondiente a los días de Agosto de 2018. b) tres (3) pagos iguales por los meses de Septiembre a Noviembre de 2018, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS m/cte (\$2.400.000) cada uno. c) un último pago correspondiente a los días de diciembre de 2018.

Fecha Terminación : 14 de diciembre de 2018.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

Carrera 24 No 7-10 Barrio el Centro – Teléfono 985-840403 – San Jose del Guaviare – Colombia

E-mail: senaguaviare@sena.edu.co GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas del Contrato:

1. ejecutar laborales de servicios de interpretación en lenguaje de señas colombiana para aprendices con Discapacidad Auditiva de acuerdo a los programas de formación impartido por el centro de formación. 2. contribuir a la comprensión y aprendizaje de los temas de formación técnica y transversal facilitando el flujo de información del aprendiz e situación de su capacidad auditiva. 3. contribuir a la adaptación con Discapacidad auditiva a su entorno educativo y socio-productivo. 4. orientar a los aprendices como parte fundamental en el desarrollo de la formación profesional integral. 5. Apoyar y Asesorar el desarrollo de las competencias, promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y en los contextos laboral y social. 6. participar en los comités de evolución y seguimiento a los aprendices con discapacidad auditiva programadas por la coordinación Académica. 7. apoyar el programa de escuela de padres. 8. apoyar la formación de Aprendices Sordos en lengua de señas colombianas y español escrito. 9. apoyar la formación de Aprendices y Funcionarios Oyentes en lengua de señas Colombianas. 10. Apoyar la formación de Empresarios Oyentes de la Región en lengua de señas colombianas. 11. apoyar los proyectos de investigación e innovación de Sennova que sean pertinentes a la comunidad Sorda. 12. Asignar actividades de acuerdo con las prioridades. 13. procesar la información de acuerdo a los lineamientos y normas del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. 14. aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral. 15. orientar cursos básicos en lenguaje de señas colombianas. 16. Simbolización a la comunidad no auditiva para la inclusión en los procesos de formación de complementaria titulada.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del Mes de octubre de 2019.

LUZ PIÉDAD ECHEVERRY QUICENO

Subdirectora Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del
Guaviare.

Proyecto: Argenia Cantor Alvares
Cargo: Apoyo Supervisión/Supervisión

Reviso: Juan Carlos Castillo
Cargo: Coordinador Administrativo - Grupo de apoyo administrativo mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

Carrera 24 No 7-10 Barrio el Centro – Teléfono 985-840403 – San Jose del Guaviare – Colombia

E-mail: senaguaviare@sena.edu.co GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la entidad se pudo establecer que, **JOSUÉ DAVID VILLARREAL GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **14.395.250** de Ibagué-Tolima, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de San José del Guaviare.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 365 del 2018

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 14 de septiembre de 2018

OBJETO: contratar los servicios de una persona natural como apoyo a la población con discapacidad auditiva en la gestión de los procesos de salud definidos en el plan decenal de salud pública, en el municipio de san José del Guaviare.

ACTIVIDADES PACTADAS MEDIANTE EL CONTRATO:

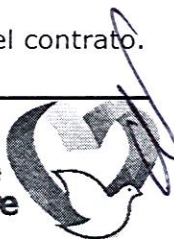
El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades para el Municipio, así:

1. Ejecutar actividades de interpretación en lenguaje de señas Colombiana para la población con discapacidad auditiva en los espacios en que la secretaría de salud desarrolle actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades de los diferentes componentes del Plan Decenal de Salud Pública.
2. Contribuir a la comprensión y aprendizaje de los temas de educación en salud pública y transversal facilitando el flujo de información con la población en situación de discapacidad auditiva.
3. Contribuir mediante la interpretación del lenguaje de señas a que la población en situación de discapacidad auditiva logre llegar a los espacios del área de la salud y que se eliminen las barreras de acceso comunicativo.
4. Apoyar en la realización de investigaciones epidemiológicas de campo para el abordaje de eventos de interés en salud pública cuando se requiera la interpretación en lenguaje de señas.
5. Apoyar a los referentes de la secretaría de salud, para el acceso de la información de forma oportuna y clara a la población en situación de discapacidad auditiva.
6. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
7. Disponer del 100% de disponibilidad en tiempo para la ejecución del objeto del contrato.
8. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y en el formato entregado por la entidad.
9. Para el último pago, el contratista deberá hacer entrega en forma digital y formato PDF, de un informe general y los informes presentados durante la vigencia del contrato, con las respectivas evidencias fotográficas cuando lo amerite.
10. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales inmediatamente se perfeccione el presente Contrato de Prestación de Servicios.
11. Aportar mensualmente al Supervisor del presente contrato, copia de los comprobantes del pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
12. Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera ubicada en el Municipio de San José del Guaviare, para realizar el pago acordado en el contrato.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
juridica@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

ALCALDÍA DE
San José
del Guaviare





DURACIÓN: ciento cinco (105) días

VALOR: \$ 4.200,000.00

FECHA DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 28 de diciembre del 2018

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

El presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (17) días del mes de enero del 2019.

WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS

Revisó: William Alexander Torres Rojas/Secretario Jurídico
Digito: María Elvira Tovar Cortes/ Secretaria Ejecutiva- Jurídica





EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de la entidad se pudo establecer que **JOSUÉ DAVID VILLARREAL GUZMÁN** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.395.250 de Ibagué Tolima, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de San José del Guaviare.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 128 del 2019

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22 de febrero de 2019

OBJETO: Contratar los servicios de una persona natural como apoyo a la población con discapacidad auditiva en la gestión de los procesos de salud definidos en el plan decenal de salud pública, en el municipio de San José del Guaviare.

ACTIVIDADES PACTADAS MEDIANTE EL CONTRATO:

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades para el Municipio, así:

1. Ejecutar actividades de interpretación en lenguaje de señas Colombiana para la población con discapacidad auditiva en los espacios en que la secretaría de salud desarrolle actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades de los diferentes componentes del Plan Decenal de Salud Pública.
2. Contribuir a la comprensión y aprendizaje de los temas de educación en salud pública y transversal facilitando el flujo de información con la población en situación de discapacidad auditiva.
3. Contribuir mediante la interpretación del lenguaje de señas a que la población en situación de discapacidad auditiva logre llegar a los espacios del área de la salud y que se eliminen las barreras de acceso comunicativo.
4. Apoyar en la realización de investigaciones epidemiológicas de campo para el abordaje de eventos de interés en salud pública cuando se requiera la interpretación en lenguaje de señas.
5. Apoyar a los referentes de la secretaría de salud, para el acceso de la información de forma oportuna y clara a la población en situación de discapacidad auditiva.
6. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
7. Disponer del 100% de disponibilidad en tiempo para la ejecución del objeto del contrato.
8. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y en el formato entregado por la entidad.
9. Para el último pago, el contratista deberá hacer entrega en forma digital y formato PDF, de un informe general y los informes presentados durante la vigencia del contrato, con las respectivas evidencias fotográficas cuando lo amerite.
10. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales inmediatamente se perfeccione el presente Contrato de Prestación de Servicios.
11. El contratista deberá practicarse los exámenes médicos ocupacionales de que trata el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aportando al supervisor designado el certificado que así lo acredite, en un término máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato. El incumplimiento de esta obligación, facultara a la entidad para suspender el contrato y adelantar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
12. Aportar mensualmente al Supervisor del presente contrato, copia de los comprobantes del pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
13. Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera ubicada en el Municipio de San José del Guaviare, para realizar el pago acordado en el contrato.

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Commutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código postal 950001
correo: tenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
web: sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

ALCALDÍA DE
San José
del Guaviare





República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Jurídica
NIT. 800103180-2



Libertad y Orden

14. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato
DURACIÓN: Tres (3) meses
VALOR: \$3.600,000
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de mayo de 2019
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%

La presente se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de junio del 2019.

WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS

Revisó: William Alexander Torres Rojas/Secretario Jurídico
Verificó y Digió: Yeny Ruiz

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
juridica@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

ALCALDÍA DE
San José
del Guaviare

